

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA VIAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza renovación de autorización "PROYECTO DE EXTENSIÓN Y REUBICACIÓN RED DE GAS NATURAL EN RUTA 64 (EX. RUTA 60 - CH.), SECTOR TORQUEMADA - VILLA DULCE, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PROVINCIA DE VALPARAÍSO".

VALPARAÍSO,

19 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 850/97, cuerpo normativo que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. N° 206, de 1960 (Ley de caminos); lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V. N° 2435 de 02 de junio de 2017, N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 914 del 16-02-2012

Que, don Gino Giolito Olivares, en representación del empresa GASVALPO S.A., presentó con fecha 25 de enero de 2018, carta N° SGO/RS-GGO-006-18 solicitando la renovación de la autorización otorgada mediante oficio ORD. D.R.V. N° 2.913 de fecha 24.11.2004, al "Proyecto de Extensión y Reubicación Red de Gas Natural en Ruta 64 (ex. Ruta 60 - CH.), sector Torquemada - Villa Dulce, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso".

Que, conforme lo establecido en el artículo 41 del DFL. N° 850/98, compete a la Dirección de Vialidad, en la forma y condiciones que dicho Servicio determine, autorizar instalaciones de servicios públicos en las fajas de los caminos públicos, siempre que las mismas no se opongan al uso de los caminos públicos, su fajas adyacentes, pasos a nivel y obras de arte, o al uso de túneles y puentes, ninguna de cuyas circunstancias se produce en el caso de la renovación que GASVALPO S.A. ha solicitado.

Que, la autorización original contenida en el ORD. D.R.V. V Región N° 2.913 de fecha 24.11.2004 se otorgó a ENERGAS S.A., siendo en la actualidad GASVALPO S.A. quien le ha sucedido en la propiedad de las instalaciones, empresa esta última que asume todas y cada una de las obligaciones establecidas en la autorización original.

**RESUELVO
(EXENTO)**

270

D.R.V. V Región N° _____/

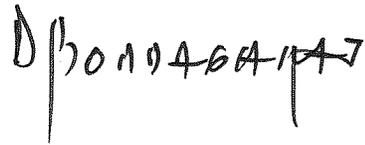


1.- **AUTORIZASE** a la empresa GASVALPO S.A., la renovación solicitada para ocupar la faja fiscal de la Ruta 64 (ex. Ruta 60-CH.), sector Torquemada - Villa Dulce, comuna de Viña del Mar, con las instalaciones correspondientes al "Proyecto de Extensión y Reubicación Red de Gas Natural en **Ruta 64** (ex. Ruta 60 - CH.), sector Torquemada - Villa Dulce, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso", en su calidad de sucesora en el dominio de las instalaciones autorizadas originalmente a ENERGAS, por un periodo de **diez (10)** años, término que se comenzará a contar desde la fecha del presente instrumento.

2.- La renovación de la autorización otorgada se ajustará a todas y cada una de las condiciones contenidas en el oficio ORD. D.R.V. V Región N° 2.913 de fecha 24.11.04, las que se entienden reproducidas en este instrumento, especialmente en lo que a la obligación de traslado o reubicación de las instalaciones por su propia cuenta se refiere, en caso de exigirlo la Dirección de vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de sus atribuciones.

3.- Se hace presente que, debido al último proceso de Homologación de Caminos Públicos (oficio ORD. D.V. N° 6943 de 31.12.2014), el Rol y el kilometrajes de la Ruta 60 - CH, han sido modificados, correspondiente a Ruta 64.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DOMINGO BORDAGARAY BORQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso



RAP / MRA / MFG / mfg

DISTRIBUCION:

Sr. Gino Giolito Olivares, Camino Internacional 1420 - Viña del Mar.
Sr. Jefe Provincial Vialidad Valparaíso.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región.
Archivo: 11681604
Aut Renov de Aut Ruta 64 (Ex 60-CH) GASVALPO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11721882